ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO AREQUIPA (CCI-GRTPE AREQUIPA)

ACTA N° 06-2018-GRA-GRTPE/CCI

En la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo de Arequipa ubicado en la Calle Universidad 117, Arequipa, siendo las 07:30 horas del día 24 de agosto del 2018, se reunieron los integrantes del Comité de Control Interno designados por Resolución Gerencial Regional Nº 143-2014-GRA-GRTPE modificada por Resolución Gerencial Regional Nº 113-2016-GRA-GRTPE, Resolución Gerencial Regional Nº 023-2018-GRA-GRTPE y Resolución Gerencial Regional Nº 095-2018-GRA-GRTPE, con la finalidad de proceder a la reunión del citado comité convocada para la fecha, para lo cual se procedió a la verificación de asistencia de los integrantes de dicho comité habiendo asistido cuatro (4) de los (05) cinco integrantes:

Fueron presentes: Abg. Alan Vivian Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales, Presidente; Abg. Pedro Serapio Ramírez, Asesor Legal, Secretario Técnico, Abg. Carlos Esquivel Oporto, Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, miembro, Lic. Ana Huayta Pacori, Jefa de la Oficina de Administración, miembro, con referencia al Abg. Miguel Ángel Huamán Ríos, Jefe del Área de Registros Generales y Negociaciones Colectivas, el mismo no asistió a laborar no estando presente en la presente reunión.

1.- INFORMES

El Presidente del CCI, informó las siguientes acciones tomadas.

- Se remitió correo a la Contraloría el 14.05.2018, habiendo recibido respuesta mediante correo el 22.08.2018, en consecuencia se procederá a efectuar los ingresos correspondientes para su aplicación.
- Memorando Circular 155-2018-GRA/GGR de 08.08.2018, remitido por el Gerente General Regional para informar sobre el SCI y comunicar a la ORCI sobre establecer mecanismos de trabajo acelerado sobre la implementación, para ello hoy se acordará el perfil correspondiente del profesional que se encargue de ello.

2.- ORDEN DEL DÍA:

- **APROBACIÓN DEL PERFIL REQUERIDO PARA ASESORAMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, APROBANDO EL PERFIL Y ELEVARLO A LA GERENCIA PARA SU ADECUADA APROBACIÓN Y TRAMITE.**

3.- DESARROLLO

✓ La CPC Ana Huayta Pacori informa que el perfil debe ser el siguiente:

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO AREQUIPA.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Contratación de un profesional para implementar el Sistema de Control Interno.

II. FINALIDAD PÚBLICA:

Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría General N° 490-2017 CG de fecha 29 de Diciembre 2017, que modifica el plazo establecido para la implementación del sistema de Control Interno SCI en todas las entidades del Estado de los 3 niveles de Gobierno el mismo que vence el 31 de Diciembre del 2018.

III. BASE LEGAL

Ley 28716 Ley de Control Interno de las Entidades del Estado (artículo 6°)
Normas del Control Interno para Entidades del Estado

Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG (guía para la implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado)
Directiva N° 013-2016-CG/GPROD (aprueba implementación del sistema de control interno de las Entidades del Estado)
Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG de fecha 13/05/2016
Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG Guía para la implementación y fortalecimiento del sistema de control interno en las entidades del Estado.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar el servicio de elaboración del programa, plan de Trabajo y capacitación al personal

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Perfil

- Profesional titulado en Contabilidad administración, economía o carreras afines
- Deseable con Auditoria en Control Interno Gestión de Empresas
- Diplomado en Gestión Pública o Afines
- Capacitación en Sistema de Control, Interno Gubernamental
- Experiencia profesional con un mínimo de 5 años en la prestación de servicio en consultoría.

Asimismo como parte del desarrollo del proceso de implementación deberá presentar los anexos de la Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del estado aprobada mediante Resolución N° 004-2017-CG.

1. **Plan de Sensibilización y Capacitación para la implementación del sistema de control interno en la GRTPE – 2018**

2. ***De la Comunicación***
   Interna Conocimiento a nivel de documentación remitida al personal para motivar y sensibilizar su participación y colaboración
   Difusión de Normatividad Vigente: Directivas e información relacionada a la implementación del SCI; página web institucional.

3. **De las Actividades de sensibilización**
   Motivacionales: Principios y fundamentos básicos de control interno y fomento de su aplicación, ventajas de la implementación

   De Información: Elaboración de Folletos digitales, relevancia para la gestión ética de la entidad, necesidad de informarse y capacitarse

4. **De las Actividades de Capacitación**
   Cursos Talleres: Presenciales o a distancia, sobre implementación del SCI.

5. **De la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control interno**

   5.1 Planificación
   5.1. 1 Etapa I Acciones Preliminares
   5.1. 2 Etapa II Identificación de Brechas
   5.1. 3 Etapa III Elaboración del Plan de Trabajo, para el cierre de brechas

   5.2 Ejecución
   5.2.1 Etapa IV Cierre de Brechas

   5.3 Evaluación
   Etapa V Reportes de Evaluación y Mejora Continua

Gráfico N° 1
Modelo de implementación del SCI

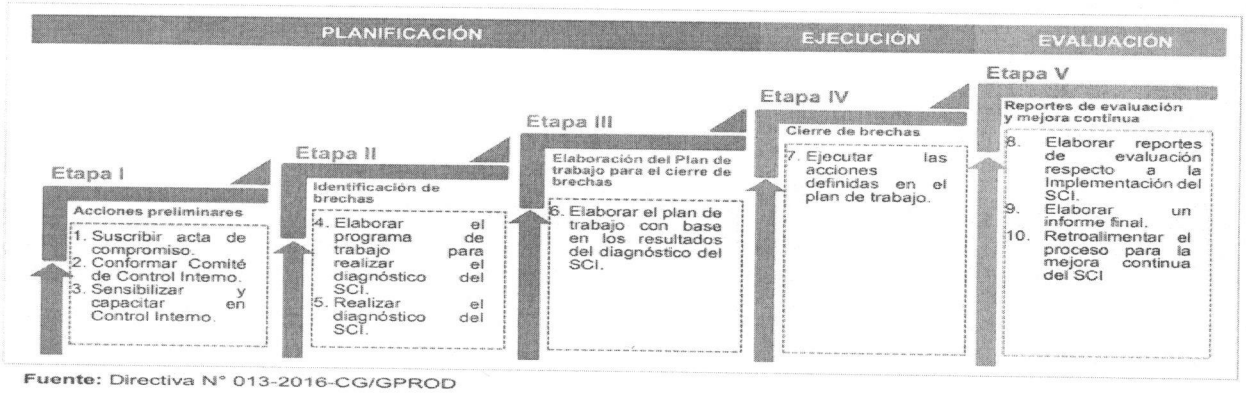

Fuente: Directiva N° 013-2016-CG/GPROD

6 Aplicativo Informático: Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno

Se ha solicitado y obtenido la autorización y código para ingreso al sistema por la Contraloría.

7 De la Asesoría

- Realizar el Diagnostico para determinar la situación actual del SCI (identificación de brechas)
- Brindar soporte al Comité de Control Institucional en las fases de planificación, ejecución y evaluación, durante el proceso de implementación del SCI, capacitando en temas de control interno, gestión por procesos y gestión de riesgos.
- Brindar soporte en la elaboración del plan de trabajo para cerrar brechas
- Sensibilizar sobre la importancia y objetivos del control internos orientados al involucramiento de los funcionarios y servidores públicos sobre su rol activo en el proceso de implementación del SCI de la entidad.

8 Del Plazo

03 Meses
El plazo inicia a partir del día siguiente del contrato.

9 Del lugar de la prestación del Servicio

Se llevará a cabo en la Ciudad de Arequipa en las Oficinas de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del empleo sito en la calle Universidad N° 117 Urb. La Victoria
La Entidad por correo podrá solicitar al consultor que reporte algunos avances de la consultoría
Eventualmente, se podrá citar con 24 horas de anticipación para que acuda a alguna reunión en la que se elaborara un acta.

10 De la Conformidad del servicio

La conformidad de cada entregable, será remitida por el área usuaria, siempre que no existan observaciones por parte del consultor.
De existir observaciones se deberá comunicar por escrito al consultor, otorgando un plazo para subsanar no menor de 2 días ni mayor a 10 días, si pese al plazo otorgado el consultor no cumpliese a cabalidad con la subsanación la Entidad podrá resolver el contrato.

11. Confidencialidad

El contratista no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Entidad, salvo autorización expresa, la información proporcionada para la prestación del servicio, y en general, toda la información a la que tenga acceso o la que pueda producir producto del servicio que presta durante y después de concluida la vigencia del presente servicio

12 .De las condiciones para cumplir los plazos

- Designar a los coordinadores de cada unidad orgánica
- Entregar la información en el plazo requerido por el Comité en coordinación con el consultor
- Asistir a las reuniones citadas por el Comité
- La Gerencia Regional deberá Aprobar en 48 horas los documentos emitidos por el Comité
- Designar a los responsables de las acciones definidas en el plan de trabajo.
- Designar al responsable de la evaluación de los procesos.
- Designar al responsable del manejo del aplicativo informático "Seguimiento y evaluación del sistema de control interno", además de descargar el cuestionario estructurado por componentes del SCI.

13 Del costo de la asesoría

Persona Natural
S/. 14,000.00 soles (catorce mil 00/100 soles) Incluido impuestos.
Se emitirá recibo de Honorarios Profesionales. **(01 Profesional)**

14 De la forma de Pago

Forma de Pago :

• Presentación del Plan de sensibilización y capacitación	20 %	5 días	2.800.00
• Programa de Trabajo y Diagnostico SCI	20 %	40 días	2,800.00
• Plan de Trabajo con base a los resultados del diagnóstico del SCI.	30 %	60 días	4,200.00
• 2 Capacitaciones, cierre de Brechas , informe final	30 %	90 días	4,200.00

4.- ACUERDOS

Se acordó lo siguiente:

1. Aprobar el perfil para contratar a una persona para Asesoramiento y capacitación en el Sistema de Control Interno, aprobando el perfil y elevarlo a la Gerencia para su adecuada aprobación y trámite.

Siendo las 08:00 horas, se dio por concluida la presente reunión del Comité de Control Interno, firmando los integrantes al pie de la presente en señal de conformidad.

Abg. Alan Vivian Romero Vera
Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales
Presidente

Abg. Carlos Esquivel Oporto
Director de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral
Miembro

CPC. Ana Huayta Pacori
Jefa de la Oficina de Administración
Miembro

Abg. Pedro Serapio Ramírez
Asesor Legal
Secretario Técnico